

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55677 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 870/2019, por auto de fecha 13 de diciembre del presente año, se ha declarado en concurso al deudor Invermadi, S.L., provisto de C.I.F. B04453841 y domicilio en avenida Cabo de Gata nº 1, 2º D de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, dada su petición expresa de apertura de la fase de liquidación, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José Ramón Parra Bautista, con DNI 26219539E, fijando el domicilio postal en calle Ayala nº 8 de Almería, Teléfono 950 620 036, así como dirección electrónica jasegura@lealtadis.es en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de dos mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 18 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190072686-1